



RESOLUCIÓN No **2 2 2**

**(28 JUN. 2021)**

*"Por medio de la cual se efectúa un encargo"*

**EL DIRECTOR GENERAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 5° del artículo 11° del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6° del Decreto 2269 de 2019, el artículo 3 del Decreto 2271 de 2019 y,

**CONSIDERANDO**

Que la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, fue establecida mediante Decreto 510 de 2012.

Que mediante los Decretos Nos. 1459 de 2013, 916 de 2017 y 2271 de 2019 se modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que mediante Resolución No. 202 del 8 de junio de 2021, se concedió licencia de maternidad a la Servidora **YHONA CAROLINA AZUERO ALFONSO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.790.042 en el cargo Gestor Código TI Grado 13 de la planta de personal adscrito a la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a partir del 6 de junio hasta el 9 de octubre de 2021.

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 dispone que: *"Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera"*.

Que el cargo de Gestor Código TI Grado 13 de la planta global, adscrito a la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se encuentra actualmente vacante en forma temporal, y debe ser provisto por necesidad del servicio en aras de garantizar el cabal desarrollo de las actividades misionales.

Que **OMAR DIRCEAU TELLEZ CAMELO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.367.796, Gestor TI Grado 09 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado cumple con los requisitos para desempeñar el cargo Gestor Código TI Grado 13 de la planta de personal adscrito a la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado previsto en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. 018 del 23 de Enero de 2020, Resolución No. 204 del 5 de mayo de 2020 y Resolución No. 370 del 19 de octubre de 2020.

Que para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario asignar a **OMAR DIRCEAU TELLEZ CAMELO** las funciones del cargo Gestor Código TI Grado 13 de la planta global, adscrito a la Dirección de Gestión de Información de la Agencia

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un encargo".

Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mientras dure la licencia de maternidad de la servidora que ocupa el empleo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el auto de fecha 05 de mayo de 2014 proferido por el Consejo de Estado, no se requiere autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional.

Que, en mérito de lo anterior,

#### RESUELVE

**Artículo 1.-** Asignar a **OMAR DIRCEAU TELLEZ CAMELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1032.367.796, Gestor TI Grado 09 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado las funciones del cargo Gestor Código TI Grado 13 de la planta de personal adscrito a la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo y hasta el 9 de octubre de 2021, sin desvincularse de las funciones propias del cargo que actualmente ocupa.

**Artículo 2.** Se reconocerá la diferencia de asignación básica determinada para el empleo Gestor TI Grado 13 de la planta global de la Agencia que desempeñará el servidor **OMAR DIRCEAU TELLEZ CAMELO**.

**Parágrafo.** El pago de los valores a que se refiere el presente artículo, se encuentra amparados con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2921 del 8 de enero de 2021.


**Artículo 3.** Comunicar a través del grupo de Talento Humano el contenido del presente acto administrativo al Servidor **OMAR DIRCEAU TELLEZ CAMELO**.

**Artículo 4.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el **28 JUN. 2021**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
CAMILO ALBERTO GÓMEZ ALZATE  
Director General

Revisó: Ana María Vega, Coordinadora de Gestión de Talento Humano   
Aprobó: Cristian Stapper, Secretario General